

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

### 128º PERÍODO LEGISLATIVO

#### DIARIO DE SESIONES

2 DE JULIO DE 2026

**16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria - 9ª Sesión Especial**

---

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO** y  
Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

#### **Senadores Presentes**

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
BURGOS, Manrique Iván  
CARI, Diego Evaristo  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón  
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
ELVIRA, Luciano José  
GUAIMÁS, José Rolando  
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo  
GUITIÁN, Carlos Nicolás  
LAPAD, Mashur  
MINETTI, Leonor Nieves  
MORENO OVALLE, Daniel Roberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SOTO, Jorge Pablo

#### **Senadores Ausentes**

CURÁ, Juan Cruz  
D'AURIA, Héctor Daniel  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
NAVARRO, Alejandra Beatriz

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                        | <i>Pág.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Izamiento de Banderas. ....                                                                                                                                                                                                         | 6           |
| 2. Versión Taquigráfica. ....                                                                                                                                                                                                          | 6           |
| 3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....                                                                                                                                                                                | 6           |
| 4. Asuntos entrados:                                                                                                                                                                                                                   |             |
| I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo                                                                                                                                                                                                  |             |
| Expte. Nº 90-34.425/2026. Solicitud de Acuerdo para la<br>designación de Asesor General de Incapaces.....                                                                                                                              | 7           |
| II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....                                                                                                                                                                                     | 7           |
| III. Comunicaciones Oficiales.....                                                                                                                                                                                                     | 7           |
| IV. Dictámenes de Comisiones. ....                                                                                                                                                                                                     | 7           |
| V. Proyectos de Resolución                                                                                                                                                                                                             |             |
| 1. Expte. Nº 90-34.428/2026. Del señor Senador<br>Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la<br>Fiesta Patronal de localidad de La Isla. ....                                                                                        | 9           |
| 2. Expte. Nº 90-34.431/2026. De la señora Senadora<br>Leonor Minetti: declarar de Interés los actos en<br>conmemoración del 105° aniversario de la<br>fundación de Campo Quijano y los 210 años de la<br>Independencia Argentina. .... | 9           |
| 3. Expte. Nº 90-34.432/2026. De la señora Senadora<br>Leonor Minetti: declarar de Interés el "Encuentro de<br>Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo" .....                                                                                 | 9           |
| 4. Expte. Nº 90-34.433/2026. Del señor Senador Luis<br>Altamirano: declarar de Interés la Fiesta Patronal<br>de la localidad de Santa Victoria Oeste. ....                                                                             | 10          |
| 5. Expte. Nº 90-34.434/2026. Del señor Senador<br>Manuel Pailler: declarar de Interés las Fiestas<br>Patronales de la localidad de General Ballivián.....                                                                              | 10          |
| 6. Expte. Nº 90-34.435/2026. Del señor Senador<br>Mashur Lapad: declarar de Interés la 40° Edición<br>del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco<br>Salteño. ....                                                                     | 10          |
| 7. Expte. Nº 90-34.440/2026. Del señor Senador<br>Manrique Burgos: declarar de Interés el calendario<br>de invierno 2026 "Salta Tan Linda que enamora"...                                                                              | 11          |
| 8. Expte. Nº 90-34.441/2026. Del señor Senador<br>Manrique Burgos: declarar de Interés la<br>Quincuagésima Tercera Edición de la Fiesta<br>Provincial del Pimiento. ....                                                               | 11          |

9. Expte. N° 90-34.442/2026. Del señor Senador Manrique Burgos: declarar de Interés la Trigésima Edición de “Indumentaria y Textiles Artesanales”...12
10. Expte. N° 90-34.443:2026. Del señor Senador Manrique Burgos: declarar de Interés la Vigésimo Octava Edición del Concurso de la Comida Vallista. ....12

#### VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-34.427/2026 Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: construcción de tinglado en la Escuela N° 4837 “San José de los Cerrillos”. .....12
2. Expte. N° 90-34.429/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: colocación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial 88, frente a la Escuela N° 4547 “Emilio Espelta”. .....13
3. Expte. N° 90-34.430/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés los actos del 105° Aniversario de la fundación de Campo Quijano y 210 años de la Independencia Argentina. ....13
4. Expte. N° 90-34.436/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de puesto sanitario en el paraje Tres Horcones. ....14
5. Expte. N° 90-34.437/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de nueva Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad Santa Victoria Este.....15
6. Expte. N° 90-34.438/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: construcción de defensas del Arroyo Los Nogales, ubicado en la localidad La Silleta.....15
7. Expte. N° 90-34.439/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle: impulsar un programa integral de prevención y gestión del riesgo sísmico y de desastres naturales.....16
8. Expte. N° 90-34.444/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de un tinglado en el playón deportivo de la Escuela de Educación Técnica N° 3142 de Cafayate .....19
5. Licencias.....19
6. Homenajes y Manifestaciones. ....19
7. Reiteración de pedido de informe. ....25

## 8. Asuntos ingresados durante la sesión

IV. Dictámenes de Comisiones .....26

### V. Proyectos de Resolución

11. Expte. N° 90-34.445/2026. Del señor Senador Luciano Elvira: declarar de Interés la Jornada Conmemorativa del Día Internacional de las Cooperativas.....26

### VI. Proyectos de Declaración

9. Expte. N° 90-34.446/2026. Del señor Senador Walter Cruz: asignar nuevo móvil al Destacamento Policial de Isla de Cañas .....27

## 9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:

### 9.1. Proyectos de Resolución

Expte. N° 90-34.397/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti .....27

Expte. N° 90-34.428/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....28

Expte. N° 90-34.431/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....28

Expte. N° 90-34.432/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....28

Expte. N° 90-34.433/2026. Del señor Senador Luis Altamirano. ....28

Expte. N° 90-34.434/2026. Del señor Senador Manuel Pailler. ....28

Expte. N° 90-34.435/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. ....28

Expte. N° 90-34.440/2026. Del señor Senador Manrique Burgos.....28

Expte. N° 90-34.441/2026. Del señor Senador Manrique Burgos.....28

Expte. N° 90-34.442/2026. Del señor Senador Manrique Burgos.....28

Expte. N° 90-34.443/2026. Del señor Senador Manrique Burgos.....28

Expte. N° 90-34.445/2026. Del señor Senador Luciano Elvira. ....28

### 9.2. Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-34.412/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño .....28

Expte. N° 90-34.413/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño .....29

Expte. N° 90-34.414/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño .....29

Expte. N° 90-34.430/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....29

Expte. N° 90-34.439/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle. ....29

Expte. N° 90-34.444/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño. ....29

Expte. N° 90-34.446/2026. Del señor Senador Walter Hernán Cruz. Se aprueban .....29

## 10. Expte. N° 90-34.320/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ley: referido a prohibición de dispositivos móviles o inalámbricos a personas privadas de la libertad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....                                                                                                                                                                                                 | 32 |
| 11. Exptes. Nros. 90-34.013/2025, 91-53.524/2025, 91-53.526/2025 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley modificando los artículos 17 y 24 del Código Contravencional de la Provincia. Se insiste en la sanción dada por la Cámara de Senadores..... | 34 |
| 12. Consideración proyectos de declaración del Orden del Día N° 13/2026:                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |
| Expte. N° 90-34.318/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 36 |
| Expte. N° 90-34.363/2026. Del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano.....                                                                                                                                                                                                                                                                              | 36 |
| Expte. N° 90-34.366/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 36 |
| Expte. N° 90-34.367/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.....                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 36 |
| Expte. N° 90-34.368/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.....                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 36 |
| Expte. N° 90-34.370/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 36 |
| Expte. N° 90-34.373/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 36 |
| Expte. N° 90-34.374/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 36 |
| Expte. N° 90-34.375/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban .....                                                                                                                                                                                                                                                                     | 37 |
| 13. Expte. N° 90-34.425/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego del Poder Ejecutivo proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras, en el cargo de Asesor General de Incapaces. Se aprueba.....                                                     | 37 |
| 14. Arrío de Banderas .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 40 |
| 15. Apéndice .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 41 |

- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo horas 13 y 03:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 16.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Luciano José Elvira, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, Edgardo Guaymás, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luciano José Elvira y Edgardo Guaymás proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veinticinco de junio del año dos mil veintiséis. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la sesión de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiséis.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial. Resolución N° 143.

Contrataciones. Resolución N° 146.

Descentralización Resolución N° 144.

Otras. Resolución N° 145.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## **4**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **I**

#### **Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Gaspar Javier Solá Usandivaras, D.N.I. N° 31.193.397, en el cargo de Asesor General de Incapaces. (Expte. N° 90-34.425/2026)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pasó a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

#### **II**

#### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

En cumplimiento del artículo 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7103 (artículo 38) eleva Acta de la Comisión de Auditoría, por la cual se procedió a seleccionar al Dr. Miguel Nanni Valero, D.N.I. 25.802.248 y al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. 20.399.598, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Proyecto de ley en revisión, respecto a la Carta Municipal de Rosario de Lerma. (Expte. N° 91-53.555/2025)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### **III**

#### **Comunicaciones Oficiales**

Del señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, C.P.N. Roberto Dib Ashur, remite ejemplar de la Cuenta General de la provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Ley 8540 Decreto N° 364/2026 – Carta Municipal Rosario de la Frontera.

- A sus Antecedentes.

#### **IV**

#### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Navarro, por el cual se regula la creación de Colegios y/o Consejos Profesionales. (Expte. N° 90-34.311/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de ley en revisión, respecto de la Carta Orgánica Municipal de Chicoana. (Expte. N° 90-34.083/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Obras Públicas e Industria:**

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de ciclo-vía paralela a la Ruta Provincial 13, en el tramo Rivadavia hasta La Unión, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.390/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la reparación y mantenimiento vial en la traza de la Ruta Provincial 36, en el tramo barrio El Progreso hasta la entrada de la localidad Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.398/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Proyecto de resolución del señor Senador Luis Altamirano, declarando de Interés de esta Cámara, el proyecto “Nuestro territorio, nuestra identidad: voces que luchan por la tierra - De la historia a la actualidad: análisis del conflicto territorial en la Finca Grande de Santa Victoria”. (Expte. N° 90-34.386/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la 14ª Edición de la Feria y Fiesta Provincial de la Papa Andina, a realizarse en el paraje Alfarcito, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.397/2026)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6050 de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-34.389/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para el cambio de modalidad de jornada simple a jornada completa de la Escuela N° 4422 “Crucero General Belgrano”, ubicada en el paraje Potrero de Chañi, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.399/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios necesarios ante la Secretaría de Turismo y Ambiente de Nación, para hacer cumplir de forma efectiva la normativa vigente en materia de manejo, conservación y protección de uso de suelo. (Expte. N° 90-34.412/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de hacer cumplir de forma efectiva la normativa vigente en materia de manejo, conservación y protección de uso de suelo, en toda la jurisdicción del municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-34.413/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta. (Expte. N° 90-34.414/2026)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

**V**

**Proyectos de Resolución**

**1**

Expte. N° 90-34.428/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de la Isla, municipio San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, el cual se realizará el día 19 de julio de 2026.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gonzalo Caro Dávalos**

**2**

Expte. N° 90-34.431/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y actividades a llevarse a cabo en el municipio de Campo Quijano, el día 9 de julio, con motivo de la conmemoración del 105º aniversario de la fundación de Campo Quijano y de los 210 años de la Independencia Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Nieves Minetti**

**3**

Expte. N° 90-34.432/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización del "Encuentro de Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo", organizado en forma conjunta por los feriantes y la Municipalidad de Rosario de Lerma, a llevarse a cabo el día

10 de julio de 2026, en el predio Buen Retiro de la ciudad de Rosario de Lerma, en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de la economía social, el emprendedurismo, el trabajo asociativo y el desarrollo local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Nieves Minetti**

4

Expte. Nº 90-34.433/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a San Santiago Apóstol, a celebrarse el día 25 de julio de 2026 en la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, en reconocimiento a su trascendencia religiosa, cultural, histórica y social para la comunidad y para la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Luis Arnaldo Altamirano**

5

Expte. Nº 90-34.434/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Gral. Ballivián, en Honor a su Santa Patrona "Virgen del Carmen", de gran devoción entre criollos y originarios, que se realizara el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al departamento Gral. San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Oscar Pailler**

6

Expte. Nº 90-34.435/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 40ª Edición del "Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño", donde se disputará la "Copa Interprovincial en su 3ª edición", organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Julio de 2026 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia y con la participación de Clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto de resolución tiene lugar en virtud de procurar un pronunciamiento de reconocimiento y adhesión a la edición Campeonato Regional del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Interprovincial - Primera Edición”, organizado por la Comisión de Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de julio de 2026 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia, con grandes premios de dinero en efectivo, donde el campeón se lleva como premio \$20.000.000. Este torneo cuenta con la participación de más de sesenta clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Este evento es una clara forma de incentivar el deporte entre los jóvenes de esa parte del Chaco salteño, donde además se acentúa en la integración de deportistas y de la ciudadanía de las Provincias que limitan con el departamento de Rivadavia.

Asimismo, es justo destacar que este certamen, más allá de generar una genuina integración humana, origina una marcada contención social para todos los participantes.

Por lo expuesto solicito a mis pares senadores la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad**

7

Expte. Nº 90-34.440/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el Calendario de invierno 2026, "Salta Tan Linda que enamora", en Salta, provincia homónima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manrique Iván Burgos**

8

Expte. Nº 90-34.441/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la Quincuagésima Tercera Edición de “LA Fiesta Provincial del Pimiento”, que se realizará los días 17 y 18 de julio en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

**Manrique Iván Burgos**

9

Expte. Nº 90-34.442/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la Trigésima Edición de “Indumentaria y Textiles Artesanales” que se realizará el 24 de julio del año 2026 en el municipio de Cachi, departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

**Manrique Iván Burgos**

10

Expte. Nº 90-34.443/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Vigésimo Octava Edición del “Concurso de la Comida Vallista” que se realizará el día 25 de julio del año 2026 en el municipio de Cachi, departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

**Manrique Iván Burgos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los proyectos de resolución se reservan en Secretaría.

**VI**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-34.427/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, disponga la construcción de un tinglado en la Escuela Nº 4837 San José de los Cerrillos, ubicado en Barrio los Pinares, municipio de Cerrillos.

**Gonzalo Caro Dávalos**

**Fundamentos**

Para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea verdaderamente efectivo, las instituciones educativas deben disponer de una infraestructura que responda a las necesidades físicas y recreativas de los estudiantes.

Con este propósito, la construcción del tinglado en la Escuela N° 4837 San José de los Cerrillos busca brindar un espacio semicubierto idóneo para encuentros comunitarios, escolares y deportivos. De este modo, se evitará la suspensión de actividades por causas climáticas, protegiendo la salud de alumnos y docentes y mejorando la dinámica interna del establecimiento.

Por todo lo anterior, pido el apoyo de mis pares legisladores para dar aprobación al presente proyecto de declaración.

**Gonzalo Caro Dávalos**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-34.429/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, gestione e implemente la colocación de dos reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 88, frente a la Escuela N° 4547 “Emilio Espelta”, ubicada en el paraje Las Palmas, departamento Cerrillos, y la instalación de señalización vertical y horizontal preventiva que advierta la presencia del establecimiento educativo y la reducción obligatoria de velocidad en la zona.

**Gonzalo Caro Dávalos**

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto garantizar la seguridad vial de la comunidad educativa de la Escuela N° 4547 “Emilio Espelta”, ubicada sobre la Ruta Provincial N° 88. El intenso tránsito vehicular y las altas velocidades registradas en el sector constituyen un peligro permanente para alumnos, docentes y familias.

La colocación de reductores de velocidad y la señalización correspondiente contribuirán a disminuir significativamente el riesgo de accidentes, promoviendo condiciones seguras de acceso y permanencia en el establecimiento educativo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Gonzalo Caro Dávalos**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-34.430/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés de la Provincia los actos y actividades a realizarse en el municipio de Campo Quijano,

el día 9 de julio, con motivo de la conmemoración del 105° aniversario de la fundación de Campo Quijano y los 210 años de la Independencia Argentina.

**Leonor Nieves Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. Nº 90-34.436/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un Puesto Sanitario en el paraje “Tres Horcones”, con recursos humanos y equipamiento correspondiente, para brindar servicio de salud a los habitantes de los parajes El Mirador, Media Luna, El Algarrobal, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, tiene lugar sin duda ante la expresión de anhelo y pedido de todos los vecinos de comunidad alejada como es el paraje Tres Horcones del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Este puesto sanitario en El Mirador estaría ubicado como centro estratégico de esa zona geográfica rural y beneficiará con el servicio de salud a los habitantes de otros parajes como El Mirador, Media Luna, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano.

Asimismo, cabe señalar que un puesto sanitario en esta comunidad resulta sumamente necesario para esta zona; habida cuenta que este lugar se encuentra a más de 60 km del hospital base de la localidad de Rivadavia y se halla casi en el límite con la provincia de Chaco.

Cabe señalar que antiguamente el paraje Ciervo Cansado contaba con una Sala de Primeros Auxilios, pero debido a las inundaciones de los ríos Teuco y Bermejo quedó totalmente destruido y hace muchos años que este servicio de salud en toda esa zona ya no existe.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de Estado, y teniendo en cuenta que es necesario brindar servicio de salud, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-34.437/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación y UCEPE; arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que ejecute la creación y construcción de una Nueva Unidad Educativa de nivel primario en la localidad de Santa Victoria Este del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador provincial y por pedido de los vecinos de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que tiene la sentida y notoria necesidad de contar con una nueva escuela de nivel primario.

La creación y obra de construcción de una nueva unidad educativa, es sumamente menester habida cuenta que en Victoria la Escuela Nº 4505 “República de Paraguay” está superpoblada y es el único establecimiento educativo situado en esta localidad cabecera del municipio Santa Victoria.

La creación de una nueva unidad educativa optimizará la accesibilidad y calidad educativa en los aspectos administrativos y pedagógicos, donde se beneficiarán alumnos y docentes que hoy están sin trabajo, tendrán la posibilidad de una salida laboral en la nueva escuela solicitada para ese lugar de triple frontera.

Es cierto que se construyeron muchos edificios de niveles primarios y secundarios en diversas localidades y parajes de este municipio, pero la localidad de Victoria merece una nueva escuela con niveles inicial y primario edificio escolar, lo que hoy ya es una reconocida necesidad que requiere una solución.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. Nº 90-34.438/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, dé curso favorable a las gestiones impulsadas por el Concejo Deliberante del municipio de Campo Quijano mediante la Resolución Nº

20/2026, arbitrando los medios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios para la ejecución de las obras de limpieza, acondicionamiento y construcción de defensas del Arroyo Los Nogales, ubicado en la localidad de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

**Leonor Nieves Minetti**

### **Fundamentos**

Este proyecto tiene por objeto acompañar la solicitud formulada por el Concejo Deliberante del municipio de Campo Quijano mediante Resolución N° 20/2026, impulsando las gestiones necesarias para la ejecución de las obras de limpieza, acondicionamiento y construcción de defensas del arroyo Los Nogales, en la localidad de La Silleta. La concreción de estos trabajos resulta de suma importancia para prevenir los desbordes que periódicamente afectan a los barrios Villa El Dique, Los Robles, Villa Lola, poniendo en riesgo la integridad de los vecinos y ocasionando daños en viviendas e infraestructura, especialmente en los sectores de mayor vulnerabilidad.

Cabe destacar que la necesidad de esta obra cuenta con antecedentes técnicos y administrativos concretos, habiéndose elaborado el correspondiente legajo técnico mediante Expediente N° 34-153.154/24. No obstante ello, la Resolución N° 222 de la Secretaría de Obras Públicas dejó sin efecto el financiamiento oportunamente previsto para su ejecución. Asimismo, el propio municipio de Campo Quijano ha contemplado en su Presupuesto 2026 una partida destinada a obras de encauzamiento, lo que evidencia el interés y la necesidad de avanzar en intervenciones orientadas a la mitigación del riesgo hídrico. En ese marco, corresponde que esta Cámara acompañe el requerimiento efectuado por el Concejo Deliberante y solicite al Poder Ejecutivo Provincial arbitrar las medidas necesarias para hacer posible la ejecución de la obra.

**Leonor Nieves Minetti**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-34.439/2026

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, adopte e impulse un Programa Integral de Prevención y Gestión del Riesgo Sísmico y Desastres Naturales, destinado a fortalecer la capacidad de respuesta de la provincia de Salta frente a terremotos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, derrumbes, aludes y demás eventos de gran magnitud.

**Daniel Moreno Ovalle**

## Fundamentos

El presente proyecto tiene por finalidad promover políticas públicas preventivas destinadas a fortalecer la preparación de la provincia de Salta frente a eventuales desastres naturales, especialmente aquellos derivados de la actividad sísmica, considerando que nuestro territorio se encuentra ubicado dentro de una de las regiones de mayor peligrosidad sísmica de la República Argentina.

Durante las actividades desarrolladas en el marco del Mes de la Ingeniería 2026, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines convocó a una mesa de debate titulada “¿Salta está preparada para un desastre de gran magnitud?”, oportunidad en la que destacados especialistas analizaron la capacidad de respuesta institucional y comunitaria frente a terremotos, inundaciones, incendios y otras emergencias.

En dicho encuentro, el presidente del COPAIPA, Ingeniero Felipe Biella, recordó que la provincia de Salta se encuentra comprendida dentro de la Zona Sísmica 3, sobre una escala de peligrosidad que va del 0 al 4, circunstancia que exige mantener una política permanente de prevención, capacitación y preparación comunitaria.

Si bien nuestra Provincia posee un importante desarrollo normativo en materia de construcciones sismorresistentes y desde hace décadas los proyectos estructurales se elaboran respetando los reglamentos técnicos vigentes, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de control durante la ejecución de las obras y extender la prevención más allá del ámbito estrictamente profesional.

Los acontecimientos registrados en distintos lugares del mundo demuestran que gran parte de las víctimas producidas durante terremotos no obedecen exclusivamente al colapso de las edificaciones sino, muchas veces, al desconocimiento de los protocolos adecuados de actuación, motivo por el cual la educación, los simulacros periódicos y la capacitación ciudadana constituyen herramientas esenciales para salvar vidas.

Especial preocupación generan también numerosos edificios históricos, patrimoniales y construcciones antiguas existentes en nuestra Provincia, particularmente aquellos contruidos con adobe o mediante técnicas que no contemplan criterios modernos de resistencia sísmica. La experiencia del terremoto ocurrido en El Galpón constituye un antecedente que demuestra la necesidad de actuar preventivamente para evitar consecuencias irreparables.

La gestión moderna del riesgo de desastres exige abandonar una visión meramente reactiva para adoptar políticas públicas integrales basadas en la prevención, la planificación, la reducción de vulnerabilidad y la coordinación entre todos los niveles del Estado, las instituciones técnicas y la comunidad.

En tal sentido, el fortalecimiento de la cultura preventiva constituye una verdadera política de Estado orientada a proteger la vida, la integridad física de las personas, el patrimonio público y privado y asegurar una respuesta eficiente frente a las situaciones de emergencia.

Asimismo, se vería con agrado que dicho programa contemple, entre otras, las siguientes acciones:

1. La actualización, revisión y permanente ejercitación del Plan Provincial de Gestión del Riesgo Sísmico, incorporando los avances científicos y tecnológicos disponibles.
2. La realización obligatoria y periódica de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias en establecimientos educativos, hospitales, edificios públicos, empresas, centros comerciales, consorcios, instituciones deportivas, culturales y demás lugares de concentración masiva de personas.
3. El desarrollo de campañas permanentes de capacitación y concientización ciudadana sobre protocolos de actuación antes, durante y después de un evento sísmico o de cualquier desastre natural, promoviendo una verdadera cultura de prevención.
4. La elaboración de un relevamiento técnico integral de edificios públicos, establecimientos educativos, hospitales, templos, inmuebles patrimoniales, viviendas antiguas y demás construcciones vulnerables, a fin de determinar su comportamiento estructural frente a eventos sísmicos y establecer prioridades para su adecuación o refuerzo.
5. El fortalecimiento de los mecanismos de control para garantizar el efectivo cumplimiento de las normas sismorresistentes durante la ejecución de las obras públicas y privadas, promoviendo la intervención coordinada de los organismos de fiscalización y de los colegios profesionales.
6. La elaboración de planes de contingencia específicos para municipios con mayor exposición al riesgo sísmico, incorporando sistemas de alerta, protocolos de evacuación, centros de asistencia y mecanismos de coordinación interinstitucional.
7. La implementación de programas de capacitación destinados a docentes, fuerzas de seguridad, personal sanitario, bomberos, defensa civil, organismos de emergencia y líderes comunitarios, con el objeto de optimizar la respuesta ante situaciones críticas.
8. La promoción de convenios de cooperación técnica con universidades, organismos científicos, colegios profesionales e instituciones nacionales e internacionales especializadas en gestión integral del riesgo de desastres.

Por todo lo expuesto, y considerando que la prevención constituye la herramienta más eficaz para reducir las consecuencias humanas, sociales y económicas derivadas de los desastres naturales, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Daniel Moreno Ovalle**

**Sr. Presidente (Marocco).**- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-34.444/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología; y de la Secretaría de Obras Públicas, dispongan las medidas y recursos necesarios para la construcción de un tinglado en el playón deportivo de la Escuela de Educación Técnica N° 3142 de la localidad de Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

### Fundamentos

Esta es una escuela que funciona en ambos turnos. Al playón lo utilizan para hacer todo tipo de actos e inclusive las clases de educación física. Tiene la desventaja de no estar techado y muchas veces, o la mayoría de las veces, no se aprovecha en su totalidad. Y al no poseer más espacios disponibles y techados, se hace imperioso la construcción del tinglado.

Como bien sabemos, Cafayate es una zona de mucho calor, cualquiera sea la estación del año, y eso implica el resguardo de los estudiantes en situaciones climáticas que impidan el desarrollo de actividades lúdicas deportivas.

Por la integridad física de nuestros jóvenes y de toda la comunidad educativa, es que solicito pueda llegar a concretarse tal obra.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

5

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores Juan Cruz Curá por el departamento Orán, Héctor D'Auria por el departamento Metán, Alejandra Navarro por el departamento Anta y Carlos López por el departamento La Candelaria han solicitado se justifique su inasistencia del día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobadas.

6

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Cornejo Saravia.**- Señor Presidente: por Ley 23689, el pasado 29 de julio, se conmemoró el "Día del Camarógrafo" en la República Argentina. Esta fecha obedece a que en el año 1973, en Chile, en el golpe de Estado que derroca al Presidente Allende, muere un camarógrafo gráfico, Leonardo Henrichsen.

En este marco quiero hacer un merecido y especial reconocimiento a nuestros queridos camarógrafos, Ramón Rodríguez y Mauricio Arjona. Ellos, junto a nuestro equipo de Prensa, tienen la tarea de transmitir, de filmar, de llevar a todos los rincones de nuestra Provincia y también a diferentes partes de la Argentina y del mundo, lo que aquí se desarrolla, lo que aquí analizamos, resolvemos, debatimos. Es un justo homenaje a ellos, que permanentemente están poniendo de sí, están filmando, nos están acompañando, están transmitiendo todo lo que sucede en este recinto. Máxime en estos tiempos en donde la informática, la comunicación, las redes son fundamentales para exteriorizar lo que sucede en este recinto.

Muchas gracias.

- El señor Presidente de la Cámara de Senadores, el señor Vicepresidente Primero, los señores Secretarios y Prosecretario proceden a la entrega de diplomas de reconocimiento, en el Día del Camarógrafo, a los señores Mauricio Arjona y Ramón Rodríguez. *(Aplausos)*.
- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Continuamos la sesión.

Estamos en el momento de homenajes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Burgos**- Señor Presidente: quiero usar estos minutos para dar a conocer algo importante y trascendente que pasó en el municipio de Cachi. Diecisiete familias regresaron a sus hogares. El pasado 12 de junio sufrieron un desalojo más de diecisiete familias, más de sesenta personas.

Quiero hacer acá un paréntesis y agradecer especialmente a mis pares, a los senadores y a las senadoras por escuchar en primera persona la situación angustiante y preocupante de los miembros de la comunidad de Las Pailas. Esto marca que cuando trabajamos de forma coordinada las diferentes instituciones, se llega a este resultado. Hoy diecisiete familias regresaron nuevamente a sus hogares. Este regreso significa mucho más que la recuperación de un territorio, significa volver a encontrarse con su historia, con su modo de vida, con su trabajo y con su identidad, que se transmite de generación en generación.

Hoy celebramos que estén de regreso en sus viviendas, donde vivieron siempre, recuperar la tranquilidad de volver a su lugar y la esperanza de seguir construyendo futuro en la tierra que vivieron siempre.

Muchísimas gracias a todos los que nos acompañaron. Hoy estas familias están nuevamente en sus hogares. Esto es fruto de un trabajo de la labor pública que venimos realizando.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: en primer lugar, sumarme a las palabras del Senador por Cachi. Uno mira con mucho beneplácito que alguna parte de la justicia, no vamos a meter a toda la justicia en su conjunto, pero esa pequeña parte de la justicia que se ha equivocado, no sé si intencionalmente, pero se ha equivocado, ha reconocido mediante este acto justamente eso, que estaba equivocado. Sin embargo, no se debe tapar el sol con la mano y debemos tomar las medidas que corresponden. De todas maneras, para los hermanos de Las Pailas, comunidad que viene luchando hace muchísimos años, no deja de ser una pequeña caricia que se reencuentren de nuevo con su pacha, donde han crecido, donde han vivido sus ancestros más de cientos de años, no de cien años o de cincuenta, cientos de años. Me alegro por la pelea de usted, señor Senador, por supuesto, siempre hemos logrado en estos tiempos un Senado que escucha a las comunidades indígenas más allá de una u otra resolución, pero siempre lo primordial es escuchar. Hoy día tenemos un Senado que escucha a las comunidades originarias. Nos falta mucho todavía entender sobre derecho indígena, pero vamos en el camino correcto, creo.

En ese sentido, señor Presidente, creo que lo que pasó en Las Pailas fue lo que aceleró un poco las cosas, quiero decirle que junto a nuestro cuerpo de asesores, juntamente con el Senador por Cachi, hemos ido trabajando desde que fuimos invitados a participar junto al Senador de Molinos del IV Congreso de Pueblos Originarios, que este Senado se encargó de declarar de Interés, como un espacio de aprendizaje, de intercambio de experiencias, de lucha de nuestras comunidades, y nada más y nada menos que en una casa de altos estudios como la Universidad Nacional de Salta, donde estuvimos presente y desde donde se nos hiciera llegar las conclusiones de ese congreso.

Entre esas conclusiones, pedidos, reclamos de los pueblos que se convocaron en ese congreso, estaba justamente que este Senado vaya viendo la forma de cómo prever estas situaciones que hoy día nos toca con Las Pailas, que mañana puede tocar con otra comunidad. Entonces nosotros, teniendo en cuenta eso, más un pedido de la comunidad del pueblo Lule, que en ocasión de ser recibida en la Cámara de Senadores por la Comisión de Legislación General hizo un pedido similar, que tiene que ver con cómo nosotros, ante la derogación de la Ley 26160 y sus prórrogas, debíamos trabajar para proteger a nuestras comunidades originarias de la Provincia de los posibles desalojos, porque sabemos que hay cientos de situaciones donde está interviniendo la Justicia y que todas eran contenidas de alguna manera por la vigencia de la 26160 y sus prórrogas.

Ante la derogación de esto, ante la falta de reconocimiento de derechos de los pueblos originarios de todo el País, nosotros en la provincia de Salta nos vimos en la obligación de ir trabajando, y en ese sentido, el día 23 de junio de este año entró, como expediente 90-34.407, un proyecto que es de nuestra autoría, que hemos ido trabajando con consultas -ya hemos recibido algunas consultas-, hemos tratado de ir viendo cómo hacemos para que esta ley, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas en el territorio de la provincia de Salta, se haga efectiva. Quería manifestar eso, señor Presidente.

Por otro lado, no menos importante, quiero contarles que venimos después del Inti Raymi, que es la celebración del Año Nuevo Andino en nuestras culturas andinas, festejando el año 5.534, ahora con toda la fuerza renovada, con más fuerza todavía después de haber sido sahumados por nuestros maestros, por nuestros amautas, con toda la fuerza necesaria para seguir luchando por lo que me encomendaron mis comunidades, que es seguir velando por sus derechos, haciendo conocer nuestras realidades, tratando de que se cumpla la normativa, generando otras en puro beneficio de gran parte de esta Salta pluricultural que hoy tenemos.

Con mucho dolor también, señor Presidente, debo manifestar algo que está sucediendo en mi Iruya, donde una decena de personas -la mayoría de ellas madres solteras con familia a cargo, siendo el único sostén de la familia- están siendo, creo que es la palabra correcta y no creo equivocarme, “sometidas” a un acoso municipal. Porque algunas venden pequeñas artesanías, otras las compran y las revenden, es su forma de vida. Y desde el Municipio, en vez de apoyarlas, en vez de mejorar las condiciones en las cuales trabajan, hoy día se las intenta correr de su lugar, lugar en el que históricamente están. Yo decía el otro día, si sacamos una foto de la comunidad de La Banda o si sacamos una foto de no sé qué otra parte de Iruya, capaz que solamente los iruyanos vamos a ver de dónde estamos viendo esa foto, pero si sacamos foto de la Parroquia San Roque de Iruya, creo que hasta los chinos, los rusos, los europeos, todos saben que es Iruya.

Hoy día, avergonzarnos de esas mujeres que, con tanto esfuerzo, día a día se ganan el sustento de la familia, me parece un despropósito, una insensibilidad que muestran desde la Municipalidad, en vez de generar las condiciones, porque se habían comprometido hace dos años y medio, ya que la Iglesia otorgó un predio, que lo iban a mejorar para que se asentara esta gente, estos artesanos y vendedores de pequeñas artesanías. En todos los pueblos de la Provincia creo que se le da prioridad a alguien que quiere emprender, a alguien que busca el sustento de su familia. Solamente en Iruya se nos ocurre discriminarlas, hacerlas sentir mal, hacerles un daño tremendo, económico, psicológico, todos los daños posibles a alguien que solamente quiere vivir un poquito bien.

Yo llamo, desde aquí, desde la Cámara de Senadores, a una reflexión al señor Intendente, a los señores Concejales, que corrijan lo que tengan que corregir. No es posible que nos estemos tirando la bolilla, que el Concejo Deliberante ha aprobado una Ordenanza, pero si el Ejecutivo tiene la facultad de vetarla parcial o totalmente, o aprobarla, como ha sido en este caso, pero tirarnos la bolilla, no interactuar, no armonizar con el Ministerio de Turismo de la Provincia, tampoco. A ver de qué, entonces, estamos hablando, de qué turismo estamos hablando.

Desde esta banca, humildemente, hago un llamamiento. No debemos avergonzarnos de nuestra gente, al contrario, tenemos que sentirnos orgullosos de nuestra gente, con sus polleras, con sus ponchos, mal hablado el castellano, como sea, es nuestra gente, a la cual nos debemos nosotros.

Por último, señor Presidente, y no menos importante, el 9 de Julio. No vamos a sesionar, por los feriados, y seguramente cada uno de los senadores

tienen actividades en sus departamentos y en sus municipios. Pero bien vale la pena hacer mención a esta fecha histórica. Y hablando de pueblos originarios, por más que a alguien le canse que este Senador siempre esté hablando de las cuestiones indígenas, es una parte de nuestra provincia de Salta. Somos cientos de salteños que también tenemos derecho. Y por eso nuestros próceres, que tuvieron esa inmensa voluntad de declarar la Independencia de la supuesta “madre patria”, que yo creo de madre no tiene nada, España. Al contrario, vino a someternos, a esclavizarnos. Cuando declaramos la Independencia, para el reconocimiento de los pueblos originarios, esa primera Declaración de la Independencia fue traducida al guaraní y al quechua. Porque esos Padres de la Patria sí entendían que debíamos ser una Argentina pluricultural, multiétnica, y entre todos construir esta Argentina que todavía hoy día seguimos tratando de construirla, mientras algunos, por supuesto, tratan de destruirla.

Feliz 9 de Julio y ¡que viva la Patria!

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Cornejo Avellaneda.**- Señor Presidente: lamentablemente corresponde manifestar preocupación por la vida institucional de la provincia de Salta, lo hemos manifestado la semana pasada. Se está llevando adelante un serio ataque al sistema republicano de nuestra Provincia. Esta semana, y ha ingresado hoy al Senado, la selección que hizo la Comisión de la Cámara de Diputados, que tenía el deber de proponer, de seleccionar a dos personas para ocupar el cargo de auditor. La institucionalidad, la democracia, el sistema republicano de la provincia de Salta está en terapia intensiva, está al borde del coma, realmente. Sabe, señor Presidente, está a punto de morir la institucionalidad en Salta; están redactando el certificado letal de defunción.

Tenemos, primero, para aquellos que no estén al tanto, lo que hizo la Cámara de Diputados esta semana, conformó una Comisión conforme marca el artículo 169 de la Constitución Provincial, o sea, si no se respeta la Constitución en las instituciones democráticas de esta Provincia, quién la va a respetar, y cómo vamos a tener la valentía de hacerla respetar, si son las propias instituciones de la provincia de Salta quienes no la respetan.

El artículo 169 de la Constitución Provincial claramente establece que los auditores son seleccionados por una Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados integrada por siete miembros, “siete miembros”, de los cuales cuatro de esos miembros deben pertenecer a los partidos políticos o frentes electorales de la oposición. Ridículamente, con total cinismo, ventajismo, un total atropello, rozando el Código Penal, si no violando directamente el Código Penal, violando directamente la Constitución, se constituyó una Comisión con un solo opositor, todo el resto perteneciente al mismo Frente del Gobernador, y designan, además de constituir una Comisión en contra de lo que marca la Constitución, a dos personas que claramente, no cumplen con los requisitos que marca la Constitución y que marca la ley especial, que es la 7103. En un caso proponen al Doctor Ferraris, ser reelecto, cuando claramente la Constitución dice que “no pueden ser designados nuevamente”. Qué Constitución van a aplicar. Mejor dicho, señor Presidente, qué Constitución van a violar. Porque viola la

Constitución de antes del 2021 y la actual del 2021. Pónganse de acuerdo para ver qué normas van a incumplir.

Después tenemos, hablamos recién, la Ley 7103, que en su artículo 11 establece cuáles son los requisitos que debieran tener. Claramente dice que tienen que tener título universitario en Abogacía, Ciencias Económica u otros graduados con especialización financiera y/o de control, contar con un mínimo de treinta años de edad y diez años de antigüedad en el ejercicio profesional.

Ustedes digan, respecto al exdiputado Miguel Nanni, qué requisitos cumple. Constituyen comisiones como se les canta, en contra de lo que marca la Constitución y designan a los que se les canta, sin tener en cuenta ni la Constitución ni la ley especial. Estamos al borde del colapso, más con lo que ha tomado estado público recientemente, la falta de control de la propia Auditoría. El único que tiene el remedio en sus manos, que tiene la posibilidad de salvar la vida institucional de la provincia de Salta es el Senado. Somos la última instancia, la última posibilidad de darle dignidad a los salteños, porque la dignidad la tenemos cuando integramos una comunidad en la que los máximos representantes tienen las máximas responsabilidades, pero también cumplen con las máximas exigencias. Entonces, mal podemos venir a legislar si no somos los primeros en cumplir con la ley y en hacer cumplir la ley.

Llamo a reflexión porque vamos a dejar nuevamente un antecedente gravísimo que va a ser, creo yo, ya el último clavo al ataúd de la vida republicana y democrática en nuestra Provincia. ¡No hay excusas, no hay motivos, no hay segundas bibliotecas que pueden llegar a forzar ningún tipo de interpretación! Se avanzó en la Cámara de Diputados de manera totalmente ilegal, y espero, exhorto que en esta Cámara tengamos la valentía, el coraje de lo que dijimos ahí arriba, de respetar y hacer respetar la Constitución, lo hagamos en la semana que viene y defendamos nuestra Constitución, porque acá los dirigentes pasan, los partidos políticos cambian, hacen frente, salen de elección en elección, muchos se jubilan o se van a jubilar para la elección del año que viene, pero las instituciones son las que quedan. Y si ustedes tienen hijos, tienen nietos y quieren seguir estando y viviendo en esta Provincia y que sus hijos sean felices y sus nietos sean prósperos en una comunidad libre, la mejor herencia que le pueden hacer no es la patrimonial, es dejarle instituciones sanas y dignas, y poner el ejemplo, cueste lo que cueste, sin tener que andar atendiendo teléfono de nadie, tener que estar respondiendo mensajes de nadie del Gran Bourg, porque a ustedes los eligió el pueblo, más allá de que haya tenido que tener la venia política de alguien que sea candidato la gente fue la que los votó, y no le pueden dar la espalda a esa gente. No podemos eternizar en el poder a personas que no tienen ni la idoneidad, ni la calidad técnica para llevar adelante un trabajo mínimo de auditoría, mínimo de control...

**Sr. Presidente** (Lapad).- Senador, vamos cerrando. Estamos en momento de homenajes. Le pido respeto.

**Sen. Cornejo Avellaneda**.- ...y la independencia, para poder pronunciarse contra el poder de turno si es necesario, caiga quien caiga.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Vamos cerrando, señor Senador. Les voy a pedir, y esto para todos, que en el momento de homenajes hagamos verdaderamente los homenajes, después algún tema en particular lo debatamos, pero creo que esa debe ser la regla.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña, muy breve.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: simplemente, y comparto con usted, esta es una etapa de la sesión, justamente lo dice la misma palabra, para los homenajes, ya llegará el momento que haya que debatir e intercambiar opiniones en referencia a esta Acta que manda la Cámara de Diputados y que toma estado parlamentario, hay un proceso que se sigue después, hay que publicar en el boletín, hay un plazo, donde el Senador preopinante puede formular las objeciones, impugnaciones que crea pertinente, hay una audiencia pública, ya llegará el momento donde debatiremos, pero exhorto, en mi caso, a respetar el desarrollo de la sesión.

## 7

### REITERACIÓN PEDIDO DE INFORME

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Minetti.**- Señor Presidente: solicito la reiteración de un pedido informe que fuera tramitado mediante expediente 90-34.271/26, aprobado por Resolución 64/26, lo he vuelto a reiterar con fecha 28 de mayo y hasta el día de hoy no tengo, si bien he recibido una respuesta parcial considero que es importante, es necesario que los otros puntos que había solicitado se remita. Por eso reitero este pedido de informe y quiero que conste en Versión Taquigráfica mi nueva reiteración y la solicitud de la contestación a este pedido de informe.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción de reiteración del pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

## 8

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario el ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo; y solicito Sesión Especial para el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

#### **IV**

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras, en el cargo de Asesor General de Incapaces. (Expte. N° 90-34.425/2026)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se tratará en Sesión Especial.

##### **De Homenajes por labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o científica:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Luciano José Elvira, declarando de Interés los 110 años de trayectoria del Centro Social Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-34.421/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación e implementación de una extensión áulica en el Instituto de Educación Superior N° 6011 con sede en Coronel Juan Solá-Morillo, en la localidad Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-34.418/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **V**

#### **Proyectos de Resolución**

11

Expte. N° 90-34.445/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la jornada conmemorativa del Día Internacional de las Cooperativas, a realizarse el día 6 de julio de 2026, en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, bajo el lema "Las cooperativas por un mundo en paz".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Luciano José Elvira**

#### **Fundamentos**

La conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas constituye una oportunidad para reconocer el valioso aporte que el movimiento cooperativo realiza al desarrollo económico, social y productivo de la Provincia, promoviendo valores como la solidaridad, ayuda mutua, la equidad y el compromiso con el bien común. En el presente año, la jornada se desarrollará bajo el lema "Las cooperativas por un mundo en paz", impulsado por la Alianza Cooperativa

Internacional, destacando el papel de estas organizaciones en la construcción de comunidades más inclusivas y sostenibles.

Asimismo, el cooperativismo posee una significativa presencia en la provincia de Salta, con cientos de entidades que desarrollan actividades vinculadas al trabajo, la producción, los servicios públicos, la vivienda y el consumo, contribuyendo a la generación de empleo y al fortalecimiento de las economías regionales. En virtud de ello, resulta oportuno que esta Cámara declare de Interés la realización de la presente jornada.

**Luciano José Elvira**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

## **VI**

### **Proyectos de Declaración**

#### **9**

Expte. N° 90-34.446/2026

#### **LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los órganos competentes, arbitre los medios necesarios para asignar un nuevo móvil policial tipo camioneta al Destacamento Policial de Isla de Cañas, dependiente de la Unidad Regional N.º 2 de Orán, con jurisdicción en el Departamento Iruya, a fin de fortalecer las tareas de prevención, patrullaje, asistencia y respuesta ante emergencias en la zona.

**Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se reserva en Secretaría.

## **9**

### **TRATAMIENTO SOBRE TABLAS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

#### **9.1**

#### **Proyectos de Resolución<sup>1</sup>**

Expte. N° 90-34.397/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la 14ª Edición de la Feria y Fiesta Provincial de la Papa Andina, con dictamen de la Comisión de Educación.

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-34.428/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal de la localidad de La Isla, departamento de Cerrillos.

Expte. N° 90-34.431/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el 105° Aniversario de la fundación de Campo Quijano y los 210 años de la Independencia Argentina.

Expte. N° 90-34.432/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el "Encuentro de Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo", a realizarse en la ciudad de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.433/2026. Del señor Senador Luis Altamirano, declarando de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-34.434/2026. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de General Ballivián.

Expte. N° 90-34.435/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 40° Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño.

Expte. N° 90-34.440/2026. Del señor Senador Manrique Burgos, declarando de Interés el Calendario de Invierno 2026 "Salta Tan Linda que enamora".

Expte. N° 90-34.441/2026. Del señor Senador Manrique Burgos, declarando de Interés la Quincuagésima Tercera Edición de la Fiesta Provincial del Pimiento".

Expte. N° 90-34.442/2026. Del señor Senador Manrique Burgos, declarando de Interés la Trigésima Edición de "Indumentaria y Textiles Artesanales".

Expte. N° 90-34.443/2026. Del señor Senador Manrique Burgos, declarando de Interés la Vigésimo Octava Edición del "Concurso de la Comida Vallista".

Expte. N° 90-34.445/2026. Del señor Senador Luciano Elvira, declarando de Interés de esta Cámara, la jornada conmemorativa del Día Internacional de las Cooperativas.

## **9.2**

### **Proyectos de Declaración<sup>2</sup>**

Expte. N° 90-34.412/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios necesarios para hacer cumplir de forma efectiva la normativa vigente en

---

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

materia de manejo, conservación y protección de uso de suelo, con dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Expte. N° 90-34.413/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de hacer cumplir de forma efectiva la normativa vigente en materia de manejo, conservación y protección de uso de suelo, en jurisdicción del municipio de Cafayate, con dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Expte. N° 90-34.414/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta, con dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Expte. N° 90-34.430/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el 105° Aniversario de la fundación de Campo Quijano y los 210 años de la Independencia Argentina.

Expte. N° 90-34.439/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulse un Programa Integral de Prevención y Gestión del Riesgo Sísmico y Desastres Naturales.

Expte. N° 90-34.444/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado la construcción de un tinglado en el playón deportivo de la Escuela de Educación Técnica N° 3142 de la localidad de Cafayate.

Expte. N° 90-34.446/2026. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, que vería con agrado se asigne un móvil al Destacamento Policial de Isla de Cañas, departamento Iruya.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Si algún senador quiere hacer uso de la palabra por estos proyectos, mencione el número de expediente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Moreno Ovalle.-** Señor Presidente: quiero hablar sobre el expediente 34.439.

Por el presente proyecto queremos saber cómo está la Provincia para futuros acontecimientos sísmicos, futuros acontecimientos de algún desastre, terremoto, lo que sea. Queremos colaborar y ayudar en términos de ver si está concientizada la gente, si están concientizadas las instituciones. No nos olvidemos que Salta está dentro de las cuatro provincias que tienen problemas sísmicos en la Argentina. Tampoco nos olvidemos lo que pasó en Chile, que hace poco fueron dos terremotos, lo que pasó en Venezuela.

Sería de mucho agrado saber con qué cuenta la Provincia si llega a pasar algo así en nuestra Provincia. Estaría buenísimo pedir un informe, pedirle a la

Provincia capacitación, por ejemplo, en las escuelas, si pasa algo cómo evacuar, cómo salir de un edificio municipal, etcétera. En ese aspecto, sería sumamente importante que nos capacitemos todos por si llega a pasar algo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: puntualmente para referirme al expediente 90-34.446. Esto no deja de ser algo muy significativo e importante para el municipio de Isla de Cañas. Le estamos pidiendo al Gobierno de la Provincia una camioneta. Nosotros nos hemos visto privados de este servicio hace un tiempo atrás, la camioneta que tenía asignada por el paso del tiempo y el uso terminó su ciclo de utilidad. Sin embargo, hoy día quiero comunicarles que, más allá de este proyecto que estamos tratando, y que seguramente mis pares me van a acompañar, ya está el compromiso firme del Ministerio de Seguridad y del Gobierno de la Provincia de solucionar esta problemática muy sentida para la localidad de Isla de Cañas.

Desde ya con mucho beneplácito informamos a la comunidad de Isla de Cañas que muy pronto estarán viendo la solución, con un recurso como es la camioneta, que será muy útil para el Destacamento Policial de Isla de Cañas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Burgos.-** Señor Presidente: ayer fue la presentación del calendario de actividades turísticas acá en la ciudad de Salta, como así también todos los municipios presentaron sus actividades. Quiero hablar con respecto a los expedientes 34.440, 34.441, 34.442 y 34.443 y hacer un resumen.

Cada invierno, nuestra Provincia abre sus puertas para compartir con el mundo la riqueza de su cultura, su paisaje y la calidez de su gente. Por eso, resulta oportuno declarar de interés de esta Cámara el calendario de invierno 2026 bajo el lema "Salta Tan Linda que enamora", del expediente antes mencionado. En él se reflejan las historias que hay, de trabajo, de identidad y de tradición en toda nuestra Provincia y mi querido departamento de Cachi.

Este recorrido comienza en Payogasta los días 17 y 18 de julio con la "53° Edición de la Fiesta Provincial del Pimiento", donde la tierra y el esfuerzo de nuestros productores se convierten en el símbolo de una comunidad que vive de su trabajo y honra sus raíces. Desde allí, el camino nos conduce a Cachi con la Trigésima Edición de "Indumentaria y Textiles Artesanales", que nos recuerda que cada tejido es mucho más que una prenda, es la historia de nuestras artesanas y artesanos, de saberes ancestrales que han pasado de generación en generación y que hoy sigue dando identidad a nuestro pueblo. En ese mismo camino, nos encontramos alrededor de una mesa compartiendo la Vigésimo Octava Edición del "Concurso de la Comida Vallista", donde los sabores, la receta y el encuentro de la familia celebran nuestra historia y la hospitalidad que caracteriza a nuestra gente. Así, el pimiento, los tejidos y la comida vallista no solo son protagonistas de tres eventos, son parte de una misma historia.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento a esta resolución, convencido de que apoyando estas celebraciones es fortalecer nuestra

identidad, promover el turismo y seguir impulsando el desarrollo del departamento de Cachi.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Minetti.**- Señor Presidente: voy a hacer referencia al expediente 90-34.432/2026.

El 10 de julio se va a realizar el “Encuentro de Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo” que congregará a más de siete ferias. Es un trabajo conjunto que realizan las distintas ferias de la localidad de Rosario de Lerma juntamente con la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Esta iniciativa constituye un ejemplo de articulación y construcción colectiva, en un contexto donde con frecuencia surgen diferencias entre organización y espacio de comercialización. Este encuentro demuestra que es posible priorizar el bien común, sumar esfuerzos y trabajar de manera coordinada para generar mayores oportunidades para todos los emprendedores.

Cabe destacar que la Municipalidad de Rosario de Lerma viene desarrollando una política pública sostenida de fortalecimiento del emprendedurismo, promoviendo la capacitación, el acompañamiento técnico, la formalización de los emprendimientos y el acceso a programas de microcréditos destinados a impulsar proyectos productivos y comerciales.

Estas acciones han permitido consolidar un ecosistema emprendedor dinámico, favoreciendo la creación de empleo, el agregado de valor a la producción local y el desarrollo de la economía social, que es algo fundamental hoy en día.

En ese marco, este “Encuentro de Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo”, representa una expresión más acabada de esa política pública, al reunir en un mismo espacio a distintas ferias que, dejando de lado los intereses propios, buscan el bien común, trabajando de manera conjunta para ofrecer a la comunidad un evento que promueva el consumo local, fortalece el entramado productivo y fomenta valores como la cooperación que hoy en día es tan importante en estos tiempos que son sumamente difíciles.

El acompañamiento institucional del Senado a este tipo de iniciativas implica reconocer el valor del trabajo de cientos de emprendedores y respaldar acciones que contribuyen al desarrollo económico, fundamentalmente a la inclusión social y al crecimiento de las economías regionales de nuestra Provincia.

Por las razones que he expresado, pido el acompañamiento de mis pares.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 13/2026.

10

**PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES O INALÁMBRICOS  
A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Expte. N° 90-34.320/2026<sup>3</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos, por el cual prohíbe el ingreso, tenencia, uso, facilitación y comercialización de dispositivos móviles o inalámbricos de comunicación, sus componentes, chips y accesorios, por parte de las personas privadas de la libertad en todo el territorio de la provincia de Salta. y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2026.

**Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Daniel Moreno Ovalle - Roque Cornejo Avellaneda - Diego Cari - Mashur Lapad - Alejandra Navarro**

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Nolasco.-** Señor Presidente, señores Senadores y señoras Senadoras: el presente proyecto de ley tiene por objeto prohibir el ingreso, la tenencia, el uso, la facilitación y la comercialización de dispositivos móviles o inalámbricos de comunicación, sus componentes, chips y accesorios, por parte de las personas privadas de la libertad alojadas en establecimientos penitenciarios, alcaidías, comisarías y demás dependencias de detención de la provincia de Salta, estableciendo además mecanismos tecnológicos y administrativos que garanticen el efectivo cumplimiento de dicha prohibición.

La utilización ilegal de teléfonos celulares dentro de los establecimientos de detención constituye una de las principales amenazas para la seguridad pública y el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario. A través de estos dispositivos se planifican y coordinan hechos delictivos, se realizan estafas telefónicas y virtuales, extorsiones, amenazas y otras maniobras ilícitas que afectan a ciudadanos de toda la Provincia e incluso de otras jurisdicciones, desnaturalizando la finalidad de la ejecución de la pena y debilitando la autoridad del Estado.

La experiencia demuestra que las medidas actuales vigentes han resultado insuficientes para impedir el ingreso y utilización de estos dispositivos, razón por la cual resulta necesario dotar al Estado Provincial de un marco normativo claro, integral y actualizado que establezca prohibiciones expresas, fortalezca los mecanismos de control, incorpore herramientas tecnológicas de

---

<sup>3</sup> Ley publicada en Apéndice

detección y bloqueo de señales y determine consecuencias disciplinarias frente a este incumplimiento.

Al mismo tiempo, el proyecto procura compatibilizar las necesarias medidas de seguridad con el pleno respeto de los derechos constitucionales de las personas privadas de la libertad. En ese sentido, se garantiza la posibilidad de mantener la comunicación con sus familiares y personas autorizadas mediante sistemas de telefonía institucional controlados por la autoridad penitenciaria, preservando el derecho al contacto familiar sin comprometer la seguridad del establecimiento ni de la sociedad.

Asimismo, se regulan aspectos vinculados al depósito obligatorio de dispositivos por parte del personal autorizado para ingresar a las unidades penales, al decomiso y disposición final de los equipos secuestrados y a la responsabilidad de quienes, por acción u omisión, faciliten el ingreso o permanencia de estos elementos prohibidos, fortaleciendo así los controles internos y la transparencia en la gestión penitenciaria.

La aprobación de esta iniciativa permitirá reducir significativamente la comisión de delitos organizados desde los lugares de detención, fortalecer la seguridad institucional, proteger a la ciudadanía frente a nuevas modalidades delictivas y reafirmar el principio de que el cumplimiento de una pena privativa de libertad no puede convertirse en un medio para continuar desarrollando actividades ilícitas.

Por todo lo expuesto, y por tratarse de una medida necesaria para fortalecer la seguridad pública, el orden penitenciario y la protección de los derechos de la comunidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se va a enumerar los artículos.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL

Exptes. Nros. 90-34.013/2025, 91-53.524/2025, 91-53.526/2025 (unificados).

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, del señor Senador Gustavo Carrizo (MC), por el cual se modifican los artículos 17 y 24 del Código Contravencional de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por la Cámara de Senadores de la Provincia en sesión del 18 de diciembre del año 2025.

Sala de la Comisión, 24 de junio del 2026.

**Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Daniel Moreno Ovalle - Roque Cornejo Avellaneda - Diego Cari - Mashur Lapad - Alejandra Navarro**

Miembro informante: Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador miembro informante.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente, señores Senadores y señoras Senadoras: la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha analizado las modificaciones introducidas en el proyecto originado en este Cuerpo y que tiene por objeto modificar el Código Contravencional en dos artículos, 17 y 24, e introducir un tercero como 77 bis, aconsejando la insistencia en la sanción dada en esta Cámara.

Las dos primeras modificaciones regulan el arresto efectivo, imponiendo un criterio restrictivo, artículo 17, y el modo de imponer la multa, fijando el valor de la misma y fijando un tope.

En cuanto a la inclusión del artículo 77 bis, lo es a fin de imponer una sanción a quien, en forma ilegal, sin autorización de autoridad competente, exija de los conductores de automotores el pago de una suma de dinero, sea con el pretexto de retribución por estacionamiento, limpieza o “cuidado” de un vehículo en la vía pública.

Todos estos elementos han sido objeto de análisis en este Senado y fundamentados ampliamente.

La conducta que se sanciona en el proyecto aprobado en esta Cámara y se propone considerar una contravención, es la que lleva a cabo una persona, en forma ilegal, conminatoria y las más de las veces amenazante, contra ciudadanos que deben padecer esa situación de violencia, viéndose forzados a involucrarse en una situación de peligro o resignarse a oblar una suma de dinero, muchas veces exagerada, bajo la implícita, o no, amenaza de que su vehículo pueda sufrir un daño.

Dicho de otro modo, la conducta que se considera merecedora de sanción es la que pone en una situación de zozobra, de injusta presión, a quien concurre a un determinado lugar, normalmente un evento religioso, social o deportivo, y se ve encarado por un sujeto que no solo carece del correspondiente permiso para el cobro del estacionamiento, sino la actitud coercitiva y amenazante ejercida por el infractor, muchas veces sobre mujeres o personas que por

cualquier razón se encuentran en inferioridad de condiciones o simplemente quieren evitar un altercado, y obtienen un lucro indebido, amén del mal momento o la alteración que debe sufrir la víctima.

El proyecto, en este punto, responde a una necesidad claramente sentida y expresada por la comunidad que necesita que su tranquilidad, seguridad y preservación de la violencia se vea garantizada por el Estado.

Llegado a la Cámara revisora, ésta cambia absolutamente el sentido, el objeto y el propósito del proyecto aprobado en este Cuerpo.

Las modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados, nada dice de los dos artículos que se modifican en la media sanción, y respecto del objeto y que constan en el reenvío, introducen elementos tales como la creación de un registro provincial de personas que estarían eventualmente autorizadas al cobro de estacionamiento.

Esta modificación nos resulta inaceptable, por diversas razones, entre las que no son menores la intromisión a una jurisdicción eminentemente municipal, cual es la del ordenamiento del tránsito, de los lugares donde está permitido estacionar, y dentro de ellos los de estacionamiento pago, y por último los permisionarios para el cobro del mismo, ya que, al imponer la creación de ese Registro Provincial de Permisionarios, la sanción no podría aplicarse hasta tanto tal registro no se cree, tornando ilusoria la eficiencia de la norma.

En rigor, no se trata de una modificación introducida por Diputados al proyecto, sino que se modifica el sentido y el objeto de la pieza legislativa. En efecto, el artículo primero introducido por la Revisora dice que el objeto de la norma es introducir requisitos mínimos para el cobro de estacionamiento medido por personas habilitadas para tal fin. Ese objeto es absolutamente ajeno al proyecto remitido por este Cuerpo.

Cierto es que el envío de Diputados contempla la inclusión del artículo 77 bis considerando contravención el hecho del cobro indebido, pero la ya analizada inclusión de un registro provincial de permisionarios la torna inocua.

A ello se suma que la Provincia no está facultada para otorgar permisos o autorizaciones para el cobro de estacionamiento, por la ya mencionada delegación efectuada por la Constitución Provincial a los municipios en el artículo 176, inciso 9 y concordantes. Es una facultad claramente municipal todo lo relativo al ordenamiento de los lugares para estacionar y demás.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la insistencia de este proyecto que fue realizado por la Cámara de Senadores.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja insistir en el proyecto original de la Cámara de Senadores, con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Esta ley necesita de una votación agravada, ha sido aprobada por unanimidad. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

12

TRATAMIENTO PROYECTOS ORDEN DEL DÍA N° 13

Proyectos de Declaración<sup>4</sup>

**De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Expte. N° 90-34.318/2026. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para hacer efectiva la prioridad de los Bomberos Voluntarios de Cafayate en la asignación de viviendas.

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. N° 90-34.363/2026. Del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado la reparación y mantenimiento edilicio en el Puesto Sanitario “El Condado” de la localidad Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-34.366/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga medidas y recursos necesarios para aumentar la potencia de energía eléctrica mediante la instalación de más paneles solares en la Escuela N° 4526 (ex N° 741) del paraje El Rosal, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.367/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de aulas y de instalaciones sanitarias para el Anexo de la Escuela N° 4128 “Puerto la Paz” de la Comunidad Originaria Km 1, de la localidad Misión La Paz, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.368/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la incorporación al Plan de Trabajos Públicos y posterior ejecución de obras de intervención integral y ampliación edilicia de la Escuela Primaria N° 4454 “Gral. Enrique Mosconi” de la localidad Los Blancos, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.370/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga medidas para evaluar el estado de los techos sobre riesgo de caída, derrumbe y desprendimiento de materiales en la Escuela N° 4526 del paraje El Rosal, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.373/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado el relevamiento del estado de la estructura de soporte del tanque de reserva de agua de la Escuela N° 4526 del paraje El Rosal, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.374/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la verificación estructural y de nivel, incluyendo tareas de desagote, del pozo ciego ubicado en la Escuela N° 4595 “Rosa Alvarado Vera” del paraje Las Mesadas, departamento Rosario de Lerma.

---

<sup>4</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-34.375/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la verificación estructural y de nivel, y tareas de desagote, del pozo ciego ubicado en el Puesto de Salud del paraje El Rosal, departamento Rosario de Lerma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a Sesión Especial.

### 13

## ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR GENERAL DE INCAPACES

Expte. N° 90-34.425/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Gaspar Javier Solá Usandivaras, D.N.I. N° 31.193.397, en el cargo de Asesor General de Incapaces; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2026.

**Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos**

Miembro informante: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Caro Dávalos.**- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo Provincial remitió a este Cuerpo el pliego mediante el cual propone la designación del Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras para desempeñarse como Asesor General de Incapaces de la provincia de Salta.

La propuesta ha sido formulada de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Provincial, siendo girada oportunamente a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, se emitió dictando favorable, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

Señor Presidente, hoy no estamos analizando únicamente un nombre para ocupar un cargo, estamos definiendo quién tendrá la responsabilidad de conducir una institución esencial para la protección de los derechos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y quienes por distintas circunstancias requieren de la tutela efectiva del Estado.

El Ministerio Público constituye uno de los pilares del sistema de la Justicia Provincial. Su autonomía e independencia, garantizadas por la Constitución, le asignan una misión trascendental: asegurar que el acceso a la Justicia y la protección de los derechos alcancen a quienes más necesitan de la presencia activa del Estado.

Por ello, la designación del Asesor General de Incapaces debe inscribirse dentro de una política pública orientada al fortalecimiento institucional, a la modernización del servicio de Justicia y a la construcción de un Estado más cercano, eficiente y comprometido con la defensa de los derechos humanos.

El Gobierno de la Provincia ha manifestado como uno de sus ejes centrales el fortalecimiento de las instituciones, la profesionalización de la administración pública y la coordinación entre los distintos organismos del Estado. Este pliego expresa esa decisión política: poner al frente de un organismo estratégico a un profesional con experiencia en la gestión pública, conocimiento del funcionamiento del Ministerio Público y capacidad para conducir procesos de transformación institucional.

El Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras es Abogado y desarrolló su actividad profesional en el ámbito privado desde el año 2010.

En el sector público desempeñó funciones como Asesor Jurídico del Ministerio de Seguridad, Coordinador General de la Secretaría de Seguridad y posteriormente Coordinador General del Ministerio de Seguridad.

En el año 2016 ingresó en el Ministerio Público Fiscal de la Nación como Prosecretario de la PROCUNAR NOA, especializada en la investigación del narcotráfico. Posteriormente se desempeñó como Auxiliar Fiscal de la Unidad contra Robos y Hurtos, integró el Cuerpo de Investigaciones Fiscales de Salta y ejerció el cargo de Secretario de Política Criminal de la Procuración General de la Provincia.

Más recientemente tuvo la responsabilidad de conducir el Ministerio de Seguridad de la Provincia, desde donde impulsó políticas públicas destinadas a fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, promoviendo además importantes reformas estructurales en materia procesal penal y consolidando el trabajo coordinado entre los distintos poderes y organismos del Estado.

Ese recorrido profesional demuestra una combinación de experiencia técnica, capacidad de gestión y conocimiento de las instituciones, cualidades indispensables para conducir el Ministerio Público Pupilar en una etapa que demanda innovación, articulación interinstitucional y una fuerte presencia territorial.

Asimismo, durante la entrevista realizada por la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, el postulante expuso con claridad su visión acerca de los desafíos actuales del organismo, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección integral de las personas en situación de vulnerabilidad, la modernización de los mecanismos de intervención y la continuidad del importante legado institucional construido por la Doctora Mirta Lapad.

Entendemos que el desafío consiste en consolidar una institución moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, que fortalezca la defensa de los derechos de quienes requieren especial protección y que continúe profundizando una política judicial comprometida con los principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

Por todas estas razones, convencidos de que el Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras reúne las condiciones personales, profesionales y de gestión necesarias para desempeñar tan alta responsabilidad institucional, solicito a los señores senadores que acompañen con su voto favorable la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: el Senador Caro Dávalos fue muy claro en su alocución en cuanto a las condiciones técnicas, al perfil profesional del Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras. A mí solamente me queda, por supuesto adelantando el voto positivo a este acuerdo, agradecer su vocación de servicio y voluntad hasta el último momento en materia de seguridad para mi Departamento. Siempre atento a los requerimientos de todas las partes, porque a veces nuestras miserias políticas hacen que también nosotros no nos pongamos de acuerdo en nuestro Departamento, pero el Doctor Gaspar Javier Solá Usandivaras ha sido un luchador, un entendedor de esas difíciles cuestiones que a veces tenemos nosotros, los políticos.

Un agradecimiento en nombre de toda Iruya, no sin dejar de mencionar la enorme labor que llevara justamente en esta Asesoría General de Incapaces la Doctora Mirta Lapad -hace poco nos despedimos de ella- y por el perfil yo estoy seguro, pero igual nobleza obliga desearle éxitos al Doctor Javier Solá Usandivaras en el nuevo rol que, tal cual lo dijera el Senador preopinante, tiende a fortalecer nuestras instituciones y más a aquellas que tienen que ver con los que menos tienen, que menor capacidad de ingreso a la Justicia tienen.

Desde ya un saludo afectuoso a nuestro Ministro de Seguridad, todavía, y a nuestro futuro Asesor General de Incapaces. En nombre de toda Iruya desearle éxitos, si así la Cámara hoy lo aprueba.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen que aconseja prestar acuerdo al pliego remitido por el Poder Ejecutivo Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad el pliego en tratamiento. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**14**

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera Luciano José Elvira, a arriar la Bandera Nacional; y al señor Senador por el departamento Molinos Edgardo Gonzalo Guaymás, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luciano Elvira y Edgardo Guaymás proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 14 y 25.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

## 15

### APÉNDICE

#### 1

Expte. N° 90-34.320/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto prohibir el ingreso, tenencia, uso, facilitación y comercialización de dispositivos móviles o inalámbricos de comunicación, sus componentes, chips y accesorios, por parte de las personas privadas de la libertad en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Las disposiciones de esta Ley alcanzan a las Unidades Carcelarias: U.C. 1 (Capital- Villa Las Rosas), U.C. 2 (Metán), U.C. 3 (Orán), U.C. 4 (Mujeres - Capital), U.C. 5 (Tartagal), U.C. 6 (Granja Penal Rosario de Lerma), U.C. 7 (Cerrillos), U.C. 9 (Mujeres- Orán); a las alcaidías: Alcaidía General N° 1 (Capital), Alcaidía N° 2 (Tartagal), Alcaidía Penal de Orán y Alcaidía Femenina; a los centros de detención: Comisaría, dependencias policiales, o cualquier otro espacio físico que alojen transitoriamente a personas privadas de la libertad.

Art. 3°.- El Estado Provincial garantizará el derecho constitucional del interno a mantener vínculos familiares, u otros que la reglamentación autoricen, procurando evitar cualquier vulneración a derechos constitucionales de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de telefonía institucional controlada bajo las siguientes pautas: serán de uso líneas fijas o tecnología VoIP; toda llamada iniciada deberá contar con un mensaje pregrabado que informe al receptor que la comunicación proviene de un establecimiento de detención; las llamadas solo podrán realizarse a números previamente registrados y autorizados por la autoridad penitenciaria.

Quedando prohibido el acceso a internet, redes sociales, video llamadas y aplicaciones de mensajería, a menos que se encuentre expresamente autorizadas y fundadas por la autoridad judicial encargada del control y cumplimiento de la pena, debiendo tomar todos los recaudos de seguridad necesarios a tales efectos.

Art. 4°.- Autorízase al Ministerio de Seguridad, o el que en el futuro lo reemplace, a instalar dispositivos de detección y bloqueo de IMEI/IMSI en las zonas restringidas de los penales. La tecnología utilizada deberá asegurar la no afectación de la señal en áreas exteriores colindantes a las unidades.

Art. 5°.- Se establecerán sectores fuera de las áreas de detención para el depósito obligatorio de los dispositivos móviles del personal penitenciario, agentes de salud, magistrados, letrados defensores y organismos de control (CNPT y otros)

Art. 6°.- La tenencia de dispositivos de comunicación por parte de las personas privadas de la libertad será considerada falta grave, conforme al

Reglamento Interno de Unidades Carcelarias (Res. 159/02), procediéndose al decomiso inmediato y retiro de beneficios de progresividad.

La facilitación de dispositivos o el incumplimiento negligente de los controles por parte de quienes se desempeñan en los lugares de detención será calificado como falta gravísima, sin perjuicio de las actuaciones penales por presunta asociación ilícita o cohecho.

Art. 7°.- Los dispositivos secuestrados en requisas serán destinados a procesos de reciclaje y disposición final responsable, bajo la supervisión del Servicio Penitenciario de Salta (SPPS), para evitar su reinserción en circuitos delictivos.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

2

Expte. N° 90-34.397/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

### **Resolución N° 131**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 14ª edición de la Feria y Fiesta Provincial de la Papa Andina, a realizarse el día 12 de julio del corriente año en el paraje Alfarcito, municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

3

Expte. N° 90-34.428/2026

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

### **Resolución N° 132**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de la Isla, municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, el cual se realizará el día 19 de julio de 2026.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

4

Expte. N° 90-34.431/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Resolución N° 133**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y actividades a llevarse a cabo en el municipio de Campo Quijano, el día 9 de julio, con motivo de la conmemoración del 105º Aniversario de la fundación de Campo Quijano y de los 210 años de la Independencia Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

5

Expte. N° 90-34.432/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Resolución N° 134**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la realización del "Encuentro de Ferias: Unión, Esfuerzo y Trabajo", organizado en forma conjunta por los feriantes y la Municipalidad de Rosario de Lerma, a llevarse a cabo el día 10 de julio de 2026, en el predio Buen Retiro de la ciudad de Rosario de Lerma, en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de la economía social, el emprendedurismo, el trabajo asociativo y el desarrollo local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

6

Expte. N° 90-34.433/2026

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano

**Resolución N° 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a San Santiago Apóstol, a celebrarse el día 25 de julio de 2026 en la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, en

reconocimiento a su trascendencia religiosa, cultural, histórica y social para la comunidad y para la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

7

Expte. N° 90-34.434/2026

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailer

### **Resolución N° 136**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de General Ballivián, en Honor a su Santa Patrona Virgen del Carmen, de gran devoción entre criollos y originarios, a realizarse el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

8

Expte. N° 90-34.435/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Resolución N° 137**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 40ª Edición del "Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño", donde se disputará la "Copa Interprovincial en su 3ª Edición", organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Julio de 2.026 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia y con la participación de Clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

9

Expte. N° 90-34.440/2026

Autor del proyecto: Senador Manrique Burgos

**Resolución N° 138**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Calendario de Invierno 2026 “Salta Tan Linda que enamora”, en Salta, Provincia homónima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

10

Expte. N° 90-34.441/2026

Autor del proyecto: Senador Manrique Burgos

**Resolución N° 139**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Quincuagésima Tercera Edición de “La Fiesta Provincial del Pimiento” a realizarse los días 17 y 18 de Julio en el municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

11

Expte. N° 90-34.442/2026

Autor del proyecto: Senador Manrique Burgos

**Resolución N° 140**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Trigésima Edición de “Indumentaria y Textiles Artesanales” a realizarse el día 24 de julio en el municipio de Cachi, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

12

Expte. N° 90-34.443/2026

Autor del proyecto: Senador Manrique Burgos

**Resolución N° 141**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Vigésimo Octava Edición del "Concurso de la Comida Vallista", que se realizará el día 25 de julio del año 2026 en el municipio de Cachi, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

13

Expte. N° 90-34.445/2026

Autor del proyecto: Senador Luciano José Elvira

**Resolución N° 142**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Jornada Conmemorativa del Día Internacional de las Cooperativas, a realizarse el día 6 de julio de 2026, en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, bajo el lema "Las cooperativas por un mundo en paz".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

14

**Resolución N° 143**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 143.

Contrataciones: Resolución N° 146.

Descentralización: Resolución N° 144.

Otras: Resolución N° 145.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

15

Expte. N° 90-34.412/2026

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 120**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias antes los organismos nacionales competentes, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de manejo, conservación, protección y uso del suelo en todo el territorio de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

16

Expte. N° 90-34.413/2026

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 121**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través organismos competentes, arbitre de manera urgente los medios para hacer cumplir de forma efectiva la normativa vigente en materia de manejo, conservación y protección de uso de suelo en toda la jurisdicción del municipio de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

17

Expte. N° 90-34.414/2026

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 122**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante destinado a la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

18

Expte. N° 90-34.318/2026

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 123**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para priorizar la asignación de viviendas a los Bomberos Voluntarios de Cafayate, conforme la normativa vigente (Resolución Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) fundada en Ley 7037 y sus modificatorias).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

19

Expte. N° 90-34.430/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Declaración N° 124**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés de la Provincia, los actos y actividades a realizarse en el municipio de Campo Quijano, el día 9 de julio, con motivo de la conmemoración del 105° aniversario de la fundación de Campo Quijano y los 210 años de la Independencia Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

20

Expte. N° 90-34.363/2026

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano

**Declaración N° 125**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, través del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de reparación y mantenimiento edilicio en el "Puesto Sanitario El Condado" perteneciente a la Región Sanitaria Norte, ubicado en la localidad Los Toldos del departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

21

Expte. N° 90-34.366/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Declaración N° 126**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), del Ministerio de Educación y Cultura, y del Ministerio de la Producción y Minería, disponga las medidas y recursos necesarios para aumentar la potencia de energía eléctrica de origen fotovoltaico mediante la instalación de más paneles solares en el marco del Plan PERMER (Proyectos de Energías Renovables en Mercados Rurales) en la Escuela N° 4526 (ex N° 741) del paraje El Rosal, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

22

Expte. N° 90-34.367/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 127**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Obras Públicas disponga las medidas y recursos necesarios para obras de ampliación edilicia incluyendo la construcción de aulas para el establecimiento, y de instalaciones sanitarias para el Anexo, en la Escuela N° 4128 "Puerto la Paz" la que funciona en la Comunidad Originaria de KM1, de la localidad Misión La Paz, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

23

Expte. N° 90-34.368/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 128**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas y del

Ministerio de Economía y Servicios Públicos, disponga las medidas de readecuación presupuestaria del ejercicio vigente, para la incorporación al Plan de Trabajos Públicos y posterior ejecución de obras de intervención integral y ampliación edilicia de la Escuela Primaria N° 4454 "Gral. Enrique Mosconi" de la localidad Los Blancos, incluyendo construcción de 3 aulas, nuevos sanitarios y recambio del sistema eléctrico, en el municipio Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

24

Expte. N° 90-34.370/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

### **Declaración N° 129**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas necesarias para evaluar el estado de los techos sobre riesgo de caída, derrumbe y desprendimiento de materiales que ponga en peligro a la comunidad educativa de la Escuela N° 4526, ubicada en el paraje El Rosal, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

25

Expte. N° 90-34.373/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

### **Declaración N° 130**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para el relevamiento del estado de la estructura de soporte, incluyendo las obras de reparación y mantenimiento que correspondan, del tanque de reserva de agua de la Escuela N° 4526, ubicada en el paraje El Rosal, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

26

Expte. N° 90-34.374/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Declaración N° 131**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas necesarias para la verificación estructural y de nivel, incluyendo tareas de desagote, del pozo ciego ubicado en la Escuela N° 4595 “Rosa Alvarado Vera” del paraje Las Mesadas municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

27

Expte. N° 90-34.375/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Declaración N° 132**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas necesarias para la verificación estructural y de nivel, incluyendo tareas de desagote, del pozo ciego ubicado en las inmediaciones del Puesto de Salud del paraje El Rosal, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

28

Expte. N° 90-34.439/2026

Autor del proyecto: Senador Daniel Roberto Moreno Ovalle

**Declaración N° 133**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, adopte e impulse un Programa Integral de Prevención y Gestión del Riesgo Sísmico y de Desastres Naturales, destinado a fortalecer la capacidad de respuesta de la Provincia de Salta frente a terremotos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, derrumbes, aludes y demás eventos de gran magnitud.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

29

Expte. N° 90-34.444/26

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

**Declaración N° 134**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Secretarí de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un tinglado en el playón deportivo de la Escuela de Educación Técnica N° 3142 de la localidad de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

30

Expte. N° 90-34.446/2026

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

**Declaración N° 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los órganos competentes, arbitre los medios necesarios para asignar un nuevo móvil policial tipo camioneta al Destacamento Policial de Isla de Cañas, dependiente de la Unidad Regional N° 2 de Orán, con jurisdicción en el departamento Iruya, a fin de fortalecer las tareas de prevención, patrullaje, asistencia y respuesta ante emergencias en la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

-----